



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO**

EDICTO

EL SECRETARIO DE LA SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

HACE SABER:

QUE EN EL EXPEDIENTE RADICADO BAJO EL NÚMERO **110013120002201700046-02**, SIENDO AFECTADO(S) **LUIS MIGUEL ROMERO RIOS, PEDRO ELIAS ROMERO DIAZ, MARY MAR ROMERO RIOS, MIGUEL ANGEL ROMERO DIAZ, JULIO MARTIN RIOS SANABRIA, ANGEL DE JESUS ROMERO, MIN HAN**, LA SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, CON PONENCIA DEL MAGISTRADO **WILLIAM SALAMANCA DAZA**, DICTÓ FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA DE FECHA NUEVE (9) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023), EN EL QUE SE **RESOLVIÓ**: *-Acatando orden de tutela STP11868-2023-* DEJAR SIN EFECTOS, LOS NUMERALES 2º, 3º Y 4º LA SENTENCIA EMITIDA EL 21 DE ABRIL DE 2023 POR ESTA CORPORACIÓN, EN LO REFERENTE A DECRETAR LA EXTINCIÓN DEL DOMINIO DEL BIEN CON FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA 50C-501537, LOCALIZADO EN LA CARRERA 16 NO 17-39 DE BOGOTÁ, DEJANDO INCÓLUME LAS DEMÁS DECISIONES ADOPTADAS EN LA DECISIÓN SEÑALADA. EN SU LUGAR, CONFIRMAR LOS NUMERALES 1º Y 2º DE LA SENTENCIA PROFERIDA EL 28 DE ENERO DE 2021 POR EL JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DEL DOMINIO DE BOGOTÁ D.C, MEDIANTE LA CUAL NEGÓ LA EXTINCIÓN DEL DOMINIO DEL INMUEBLE CON FOLIO DE MATRÍCULA 50C-501537, UBICADO EN LA CARRERA 16 NO 17-39 DE LA MISMA CIUDAD. CONTRA ESTA SENTENCIA, NO PROCEDE RECURSO ALGUNO. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. WILLIAM SALAMANCA DAZA. PEDRO ORIOL AVELLA FRANCO. FREDDY MIGUEL JOYA ARGÜELLO.

FIJACIÓN: 17-NOVIEMBRE-2023 - 8:00 A.M. EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL www.ramajudicial.gov.co, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DIAS HÁBILES, SE FIJA EDICTO, EN CONSIDERACIÓN A LAS MEDIDAS DE VIRTUALIDAD, TELETRABAJO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES ADOPTADAS EN EL SERVICIO JUDICIAL, A EFECTOS DE SURTIR LA NOTIFICACION FICTA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 DEL CÓDIGO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (LEY 1708 DE 2014).

DESIJACIÓN: 21-NOVIEMBRE-2023 - 5:00 P.M.

EJECUTORIA (ARTÍCULO 61 LEY 1708 DE 2014): CORRE 22, 23 Y 24 DE NOVIEMBRE DE 2023.
LAPW

LUIS ALEJANDRO PÉREZ WALTEROS
Secretario Sala de Extinción de Dominio



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO**

EDICTO

EL SECRETARIO DE LA SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

HACE SABER:

QUE EN EL EXPEDIENTE RADICADO BAJO EL NÚMERO **110013120003202100034-01**, SIENDO AFECTADO(S) **JOSÉ ORLANDO RODRÍGUEZ CUBILLOS Y LIDA CARO CARO**, LA SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, CON PONENCIA DEL MAGISTRADO **PEDRO ORIOL AVELLA FRANCO**, DICTÓ FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA DE FECHA OCHO (8) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023), EN EL QUE SE **RESOLVIÓ**: CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA POR LA JUEZ TERCERA PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ, EL VEINTIDÓS (22) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), MEDIANTE LA CUAL SE RESOLVIÓ DECLARAR LA EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL BIEN INMUEBLE “LA PRIMAVERA”, IDENTIFICADO CON MATRÍCULA INMOBILIARIA N° 072-70460, MUNICIPIO DE PAUNA (BOYACÁ), PROPIEDAD DE LIDA CARO CARO Y JOSÉ ORLANDO RODRÍGUEZ CUBILLOS. CONTRA ESTA SENTENCIA NO PROCEDE RECURSO ALGUNO. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. PEDRO ORIOL AVELLA FRANCO. FREDDY MIGUEL JOYA ARGÜELLO. JORGE ANDRES CARREÑO CORREDOR.

FIJACIÓN: 17-NOVIEMBRE-2023 - 8:00 A.M. EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL www.ramajudicial.gov.co, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DIAS HÁBILES, SE FIJA EDICTO, EN CONSIDERACIÓN A LAS MEDIDAS DE VIRTUALIDAD, TELETRABAJO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES ADOPTADAS EN EL SERVICIO JUDICIAL, A EFECTOS DE SURTIR LA NOTIFICACION FICTA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 DEL CÓDIGO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (LEY 1708 DE 2014).

DESEFIJACIÓN: 21-NOVIEMBRE-2023 - 5:00 P.M.

EJECUTORIA (ARTÍCULO 61 LEY 1708 DE 2014): CORRE 22, 23 Y 24 DE NOVIEMBRE DE 2023.
LAPW

LUIS ALEJANDRO PÉREZ WALTEROS
Secretario Sala de Extinción de Dominio